

Informe Definitivo

Expediente: 697
Título: Máster Universitario en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas
Centro: FACULTAD DE DERECHO (MÁSTER)
Universidad: Universidad Complutense de Madrid

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera en algunos aspectos como INADECUADA, y que necesariamente debe ser mejorada mediante la adopción de las correspondientes medidas correctoras, con el fin de conseguir cumplir con los requerimientos exigidos de cara a evaluaciones futuras.

Esta inadecuación a los requerimientos exigidos se centra fundamentalmente en la falta de información sobre determinados aspectos de la información pública. En concreto, en lo referente a las competencias que otorga el título, al acceso y a la admisión, a la planificación de las enseñanzas, al personal académico y al Sistema Interno de Garantía de la Calidad. En todos esos apartados no se ha encontrado disponible la información correspondiente a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios (en lo referido al apartado de competencias); el perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (todo ello en el acceso y la admisión); los acuerdos de colaboración y los programas de ayudas para el intercambio de estudiantes, así como las guías docentes de las asignaturas (en lo referido a la planificación de las enseñanzas); los recursos materiales, como aulas de informática, elementos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc. (para los medios disponibles para la impartición del título); y diversa información relativa al Sistema Interno de Garantía de Calidad, como los sistemas de quejas y de reclamaciones o la información sobre la inserción laboral de los egresados.

La Comisión también realiza algunas RECOMENDACIONES DE MEJORA con respecto a la información pública, en lo relativo a la planificación de las enseñanzas, pues se observa una falta de unificación de la información en lo relativo a la disponible del Plan de Estudios, con enlaces distintos y, en algunos casos, información discrepante, a la distribución de créditos en función de la materia y la asignatura y a la descripción de los módulos, su secuencia temporal y su adecuación a la adquisición de competencias.

Aparte de todo lo anterior, y referido al SIGC, esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los indicadores más relevantes del título al objeto de alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general.

De la misma forma, la Comisión insiste en la recomendación de homogeneizar la información de las páginas web del Master y de la propia Universidad.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .
- Idiomas en los que se imparte - .

Competencias

Resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento. Existe un enlace denominado "competencias" en la página del Instituto Universitario de Ciencias Ambientales que no conduce a una información pública sobre competencias, sino sobre el interés y los objetivos de la titulación, información que además se repite en el enlace "ampliar información".

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - .
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .
- Criterios de Admisión (MASTERS) - .

Resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorados como INADECUADO por las siguientes razones:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - No se ha encontrado disponible esta información (apartado 4.1 de la memoria de verificación) en el momento de realizar el seguimiento. El apartado correspondiente en el enlace "acceso y admisión" está en blanco.

Planificación de las enseñanzas

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plan de estudios - La información sobre el plan de estudios no se encuentra en la página web de la titulación, sino en la web del Instituto de Ciencias Ambientales, en tres enlaces distintos: "plan de estudios", "ampliar información" y "desarrollo de módulos".

Se recomienda unificar la información para mejorar su accesibilidad y evitar discrepancias.

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - Se recomienda unificar la información para mejorar su accesibilidad y evitar discrepancias.

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Se recomienda unificar la información para mejorar su accesibilidad y evitar discrepancias.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría - .

- % Doctores - .

Medios materiales a disposición del Título

Resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - .

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, se debe producir una mejora en la información ofrecida, considerándose la disponible como INADECUADA:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Según la memoria de verificación la Comisión de Calidad del Máster resolverá las quejas, reclamaciones y sugerencias. Sin embargo, dicha Comisión ya no existe. La información pública indica que las quejas y sugerencias pueden remitirse a la Coordinadora de la Titulación, pero nada se dice sobre el procedimiento comprometido en la memoria de verificación (9.2.3).

Se recomienda incorporar información pública sobre el sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias.

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente. Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión señala algunos aspectos del Autoinforme que deben ser corregidos necesariamente de cara al futuro para conseguir que el mismo cumpla los objetivos para los que fue diseñado, permitir una reflexión y análisis en diferentes aspectos del título que está siendo impartido. En este sentido, se consideran INADECUADOS algunos de los elementos que se recogen en los sistemas para la mejora de la calidad del título, tanto en los referidos a la calidad de la docencia, y a los sistemas de quejas y de reclamaciones. En la calidad de la docencia, no se ofrecen propuestas de mejora comprometidas en la Memoria de Verificación, ni se detallan objetivos de calidad, ni se han implantado los mecanismos para la evaluación de la misma; y en el sistema de quejas y reclamaciones, no se ha implantado el modelo comprometido. Por otro lado, la Comisión recomienda mejorar la información y el análisis referido a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, en lo referido a la distribución de sus funciones y responsabilidades y a la necesidad de una valoración de la normativa, del sistema de toma de decisiones que emplea y de la periodicidad de las reuniones y de las acciones emprendidas para la mejora del título. También resulta mejorable lo contenido en los indicadores de resultado, pues se debe hacer una mayor reflexión de los análisis efectuados. En los sistemas para la mejora de la calidad del título, no se realiza un análisis suficiente de los resultados de la satisfacción de los colectivos vinculados a la impartición del Master, ni se aporta datos sobre la metodología seguida. Tampoco, en este mismo apartado de los sistemas para la mejora de la calidad del título, se describen de forma adecuada los mecanismos de coordinación docente, ni se efectúa una valoración suficiente de los mismos.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se debe aclarar convenientemente la distribución de funciones y responsabilidades entre la Comisión de Centro y la Subcomisión de Máster. Se recomienda realizar una valoración de la normativa y del sistema de toma de decisiones que trascienda su simple descripción y que permita

definir criterios para la mejora del sistema de calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se desconoce cuál es la periodicidad de las reuniones de la Comisión y Subcomisiones. Se recomienda realizar un análisis valorativo de la periodicidad de las reuniones y las acciones emprendidas que trascienda lo puramente descriptivo y permita identificar puntos de mejora de la calidad.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se recomienda completar el análisis ofrecidos, incorporando una reflexión que permita la identificación de medidas de mejora de la calidad de la titulación, con identificación del órgano responsable. Se debe profundizar en el análisis causal, correlacional y evolutivo de los indicadores. Cabe destacar el bajo porcentaje de cobertura de las plazas de nuevo ingreso (25 y 31 respectivamente) comparadas con las plazas comprometidas en la memoria de verificación (60).

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se describen los mecanismos de coordinación docente que se consideran adecuados pero se recomienda profundizar en el funcionamiento de estos mecanismos y su interrelación. Asimismo se recomienda realizar una valoración de estos mecanismos que permita identificar medidas de mejora de la calidad de la titulación.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

- No se aportan evidencias del informe anual y propuestas de mejoras de la Comisión de Calidad del Máster sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación que se comprometió en el punto 9.2.2 de la memoria de verificación.

No se detalla quién, cómo y cuándo realizará las actividades relacionadas con la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

No se detallan los objetivos de calidad que tiene el título en relación a la enseñanza y al profesorado.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- No se realiza un análisis suficiente en cuanto a la satisfacción de colectivos; no se aportan datos metodológicos.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

- No se ha implantado el modelo de recogida, tratamiento y análisis de quejas y sugerencias comprometido en la memoria de verificación (9.2.3).

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: no contiene recomendaciones

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO